

RESOLUCION No. 01-6-IJ-

0001644

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de noviembre de 2.000 se ha otorgado ante la Notaría Décimo Tercera del Cantón Guayaquil la escritura pública de reactivación, prórroga de plazo, conversión del capital social de sures a dólares de los Estados Unidos de América, fijación del capital autorizado, aumento de capital suscrito, y reforma integral del estatuto de la compañía **INMOBILIARIA DEL LITORAL S.A. "en liquidación"**;

QUE la señora Rosa Irene Yáñez de Pereira en su calidad de Presidente de la compañía en funciones prorrogadas, con el patrocinio de la Ab. Patricia Becerra de Reinoso, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de esta Intendencia, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-96044 de 28 de febrero de 1996 y ADM-98217 del 8 de octubre de 1998:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APRRAR: a) la reactivación de la compañía **INMOBILIARIA DEL LITORAL S.A. "en liquidación"**; b) prórroga del plazo de duración a cien años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución; c) conversión del capital social de sures a dólares de los Estados Unidos de América; d) la fijación del capital autorizado en **MI. SETSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; e) el aumento de capital por **SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en **DIECIOCHO MIL** acciones de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una; y, f) la reforma integral de estatutos constantes en la referida escritura pública. 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Folio 2 de 2

Resolución No. 01-G-IJ-

Compañía: INMOBILIARIA DEL LITORAL S.A. "en liquidación"

0001644

DADA EN ASUNCIÓN, AÑO 2001
REGISTRADA EN EL MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del Cantón Guayaquil, anote al margen de la escritura pública de 26 de noviembre de 1955, por la cual se constituyó la compañía de la referencia que ha procedido a reactivarse, prorrogar su plazo de duración, convertir el capital social de sucesos a dólares de los Estados Unidos de América, fijar el capital autorizado, aumentar el capital suscrito y reformar íntegramente sus estatutos, mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas, para los fines legales consiguiente.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

20 FEB. 2001

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

GE/JI
Exp. No. 3007

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución
a folio 41212-400-A, número 9124 del Registro de mercantil, anotado bajo
número 12175 del Reportorio. Guayaquil abril 17 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) TRES anotación(es) del contenido
de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).

Guayaquil, Abril 17 del 2001

1131600

N. Plaza

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL